

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 48, EXTRAORDINARIA, EN 3 DE SETIEMBRE DE 1831

PRESIDENCIA DE DON JOAQUIN TOCORNAL

SUMARIO.—Asistencia.—Proyecto de reforma de la Constitucion.—Acta.

ACUERDO

Se acuerda:

Aprobar el artículo 3.º del proyecto de reforma de la Constitucion i dejar pendiente la discusion de los restantes. (*V. sesiones del 2 i del 6.*)

ACTA

SESION EXTRAORDINARIA DEL 3 DE SETIEMBRE

Se abrió con los señores Arce, Astorga, Aspillaga, Blest, Bustillos, Campino, Carrasco, Echeverz, Fierro, García de la Huerta, Irrázaval, Larrain don Juan Francisco, Larrain don Vicente, López, Manterola, Mathieu, Mendiburu, Osorio, Puga, Renjifo, Rosales, Silva don Pablo, Tocornal don Gabriel, Tocornal don Joaquin, Uriondo, Uribe, Vial don Juan de Dios, Vial don

Antonio, Vial don Manuel i los señores senadores Gandarillas, Egaña i Vial don Agustin.

Continuó la discusion del artículo 3.º, suspensa en la sesion anterior, i despues de haberlo declarado suficientemente discutido, se aprobó la primera parte del artículo 3.º del proyecto del Senado, en que salvó su voto el señor Uribe, i se desechó la segunda, aprobando en su lugar la del artículo de la Comision, con lo que quedó sancionado en estos términos:

"ART. 3.º A esta Convencion se convocarán dieziseis de los diputados elejidos por el pueblo para la presente Cámara de Diputados, i veinte ciudadanos de conocida probidad e ilustracion."

Se hizo una indicacion para agregar en seguida otro artículo que designe las calidades que deben tener estos ciudadanos para ser electos, i fué aprobada, encargando a la misma Comision especial lo redactase.

Se pusieron alternativamente a discusion los artículos 4.º i 5.º, i se dejaron para discutirlos por segunda vez; en cuyo estado, se levantó la sesion.—TOCORNAL.—*Vial*, diputado-secretario.